DIARIO OFICIAL

Semestre 2°

San José, martes 8 de agosto de 1899

Número 33

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 8-Santos Ciriaco y compañeros mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. - Acuerdo número 91. Autoriza la expropiación por causa de utilidad pública de unas fajas de tierra para ampliar la calle que conduce al rastro de Alajuela.

CARTERA DE POLICÍA. - Circular. - Oficio

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PUBLICA. - Detalle.

GOBERNACIÓN. - Edicto matrimonial. - Documentos defectuosos.

Policía -- Oficio. -- Informe del Médico del Pueblo de Santa Ana.

HACIENDA. - Tipos de cambio.

MARINA .- MOVIMMENTO MARINING

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaria de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

N. 9 91

Palacio Nacional

San José, 7 de agosto de 1899

De conformidad con el artículo 7º, capítulo II de la ley de expropiaciones emitida el 27 de abril de 1896,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la expropiación por causa de u-

la entrada principal del rastro de la ciudad de Alajuela, y que se describen así:

La 1ª de ochenta y seis metros noventa centímetros de largo, por dos metros de fondo, que forma parte de la finca no inscrita en el Registro Público, perteneciente á don Clemente Fernández, situada en la 4ª manzana al S. O. del parque central de la ciudad de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de doña Isabel V. v. de Carranza; por el Sur, ídem de propiedad de don José María Soto; por el Este, ídem de don Francisco Jinesta Aqueche y de herederos de Rafael Castro; y por el Oeste, propiedad de Cipriano Ardón G.; la

2ª - Se compone de ochenta y seis metros noventa centímetros de largo por dos metros de fondo, y es parte de la finca perteneciente á la sefiora Isabel V. v. de Carranza, inscrita en el Registro Público en dos secciones, tomos veintidós y ciento treinta y cinco, folios quinientos noventa y uno y doscientos veintiuno, fincas de provincia y de comarca números dos mil trescientos treinta y siete y ocho mil ochocientos dieciséis, asientos dos y tres, respectivamente; lindante la primera: por el Norte, propiedad del Doctor Epaminondas Uribe, calle pública al Sur y Oeste; y al Este, propiedad del mismo señor y calle pública. La segunda: por el Norte y Este, calle pública; y al Sur y Oeste, propiedad de José María Orozco. Esta finca se halla en la 4ª manzana al Oeste del Parque Central de la misma ciudad; la

3ª-Consta de cuarenta metros de largo por dos metros de fondo, y es parte de la finca perteneciente á don Emiliano Fernández B., situada en la 5ª manzana al Oeste del Parque citado, é inscrita en el Registro dicho, tomo ciento noventa y cinco, folio trescientos setenta y tres, finca número trece mil cuatrocientos treinta y cinco, asiento dos, lindante: Norte, calle en medio, con casa de José Angel Chavarría y Anselmo González, y propiedades hoy de Carlos Silva, Reyes Arroyo y José Castro Obando; al Sur, con terreno de José Castro, y calle en medio, íd. de Mercedes Chaves; al Este, íd. de José María Orozco, calle pública en medio, hoy de sus herederos; y Oeste, con solar de José Castro, y calle en medio, íd. de la testamentaría de Manuel Ugalde Rodríguez; la

4ª-Es de cuarenta y tres metros sesenta centímetros de largo, por dos metros de fondo y forma parte de la finca perteneciente á don José Dolores Ardón, situada en la 5ª manzana Suroeste de dicho Parque Central; inscrita en el Registro mencionado, tomo trescientos dieciocho, folio doscientos setenta y tres, finca cinco mil trescientas ochenta y siete, asiento cinco, y lindante: Norte, propiedad del Presbítero Manuel Ugalde: Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Chaves; Este, ídem de Epaminondas Uribe; y Oeste, calle de ronda en medio, ídem del mismo Ugalde; y la

5".—Consta de ochenta y tres metros sesenta centímetros de largo, por dos metros de fondo; forma parte de la finca perteneciente á don Cipriano Ardón, sita en la 5º manzana Oeste del Parque Central referido, é inscrita | Señor Gobernador de Alajuela tilidad pública, de las fajas de terreno que se en el mismo Registro, tomo doscientos noventa necesitan para ampliar la calle que conduce á y seis, folio setenta y nueve, finca número cin-

co mil cuatrocientos veinte, asiento seis, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de herederos de José María Orozco y del Doctor Epaminondas Uribe; Sur, calle en medio, ídem de María de Jesús Barrantes y herederos de Patricio Ortiz; Este, calle en medio, terrenos de Jesús Soto; y Oeste, calle en medio, ídem de los herederos del Presbítero Manuel Ugalde. - Publíquese - Rubricado por el señor Presidente. -PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 8

Palacio Nacional San José, 7 de agosto de 1899

Circular á los Gobernadores

Algunas autoridades de Policía han venido incurriendo en la irregularidad de colectar directamente las multas que por faltas imponen, originándose de allí grave desorden en la recaudación de esa renta.

Las leyes de su creación no autorizan á esos empleados para semejante procedimiento, del cual deben VV. prevenirles que se abstengan en absoluto.

Tan pronto como llegue á noticia de VV. la repetición de faltas de ese género, suspenderán al empleado que las hubiere cometido, y darán cuenta á esta Secretaría para su reposición, comunicando lo ocurrido á la autoridad judicial para el juzgamiento del hecho.

Asimismo y para contraste y justificativo de que los pagos de multa se hacen en la Tesorería á que corresponde esa renta, se servirán VV. ordenar á los Jeses Políticos y Agentes de Policía que á cada expediente agreguen el recibo de la multa otorgado por el Tesorero, y que hagan constar en los autos el cumplimiento de esta prevención, citando por su número, fecha y autoridad que lo suscribe, el documento referido; que de toda imposición de multa den cuenta á la respectiva Tesorería, y que ésta, si dentro de los tres días siguientes no se le hubiere hecho el pago, lo comunique así al Agente Fiscal, y á la Municipalidad ó Junta á cuyo tesoro corresponda la suma, á efecto de que sin demora procedan á averiguar la causa de la omisión, y á procurar el efectivo pago.

Dios guarde á VV.

PACHECO

Nº 206

Palacio Nacional.—San José, 7 de agosto de 1899.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota

de V. en que trascribe el oficio que el señor Doctor don Tomás M. Calneck se sirvió dirigirle, ofreciéndole generosamente sus servicios con motivo de la actual epidemia de fiebre que se desarrolla en esa localidad.

Igual oferta hizo el mismo señor Doctor á esta Secretaría cuando le propuso que tomase á su cargo el importante puesto que desempeña en el servicio de sanidad de Alajuela y esta Secretaría tuvo entonces ocasión de protestar al Doctor Calneck, del mismo modo que lo hace V. en su despacho, su reconocimiento por tan señalada muestra de cariño al país y de abnegación profesional, sin aceptar, sin embargo, que fuesen gratuitos los servicios, por considerarlo notoriamente injusto, dada la magnitud é importancia de los mismos y muy principalmente la necesidad y obligación en que se halla el Gobierno de procurar por todo medio á su alcance el mantenimiento de la salubridad pública.

> Soy de V. atento y s. s., RICARDO PACHECO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE FORZOSO

que levanta la Junta de Educación del distrito escolar de Liberia para e pago de útiles y demás enseres que hacen falta en ambas escuelas

Acuña Juan p \$	1 50	Herrera Salomé p	\$ 25 00
- Teodomiro	5 00	- Salomé h	5 00
- Palomino Juan Alvarado Rodolfo	5 00	Domingo Hernández Teodoro	1 50*
- Recaredo	25 00 1 50	- Madriz Joaquín	I 00
— Jesús	10 00	- Rita doña	2 00
- Manuel Rosa	I 50	Huerta Juárez Dolores .	I 00
Chavarria Toribio	1 50	 Juárez Mercedes . 	I 00
- Suazo Manuel	1 50	Jiménez José Maria	1 50
Maximiliano Emilia v. de	25 00	Jirón Leandro	2 00
- Moya Eduardo	2 00	- Alfonso Juárez José María	3 00
- Arcelia v. de	25 00	- Miguel	1 00
- Maximiliano Cen-	-3	- Juan María	1 00
teno	5 00	Loáiciga Mercedes	3 00
Arribas Manuel	100 00	- José	2 00
Apú Recaredo	3 00	Larios Franco.	15 00
Arnesto Ramón Acebedo José Vicente	15 00	- Carlos Lara Ramón	I 00
- Ramón	1 50	Lacayo Sebastián	1 00
- Victor Manuel	1 50	López Hermán	I 00
- José Manuel	3 00	- Macario	I 00
Angulo Raimundo	1 00	- José Maria	1 00
- Manuel	1 50	- Ant?	1 00
- Hermenegildo	3 00	León M. Pedro	5 00
- Juan josé	2 00	Lezama Tremedal	1 00
Alcocer Santiago	10 00	Muñoz Juan Rafaei	100 00
Arata Franc?	5 00	- José Anto	2 00
Alvarez Dolores	1 50	- Adela v. de	50 00
- José	I 50	- Cirilo	I 00
- Esteban	2 00	- Antonio	10 00
- Vicente	1 50	- Salvador	1 00
- Martin	I 00	Machado Carlos	2 00
- Silvestre	10 00	Mayorga José	2 00
- Alejandro	1 50	- Felipe	2 00
- Corlos Mercedes	5 00	— Abel Miranda Manuel	I 00
- José Maria	I 50	- Alberto	I 00
- Crisanto	1 50	Martinez Miguel	2 00
- Teodoro	1 50	- Pedro León	I 00
- Clemente	I 00	Montiel Rudecindo	5 00
Víctor Miguel — Antonio José H	5 00	- Rafael	3 00
Abarca Pancracio	3 00	- Miguel	3 00
- García Dolores	1 50	Marchena Rómulo	I 00
Aguirre Enrique	1 50	Méndez Jorge	3 00
- Dolores	I 00	Matarrita Blas	I 00
- Manuel	I 00	Montoya Juan Rafael	3 00
Anduray Guadalupe	2 00	Marin Manuel p	5 00
Alvenda González Salva-	200	Miranda Encarnación	1 00
dor	I 50	Mendoza Centeno Ma-	
- Adolfo	1 00	nuel	I 00
Avendaño Salvador Bustos Juan Vicente	15 00	Miranda Casimiro Morales Franco	2 00
- Avelino	15 00	- Eligio	1 00
— Carlos	1 50	- Alfredo	1 00
Bustillo Pedro	1 50	- Meza Eduardo	I 00
Baldelomar Rafael,	10 00	- Meza Juan Pablo.	I 00
- Manuel	5 00	- Pedro Joaquín	I 00
- Clodomiro	5 00	- José	1 00
- Diego	I 00	- Damel	1 00
Baltodano Dolores	3 00	Moraga Nicolás	1 00
- Enrique	5 00	Mora Gregorio	I 00
Bolandi Guadalupe Baldioceda Baltasar p	25 00	Molina Antonio — Manuel	2 00 I 00
- Elizandro	3 00	- Pedro	1 00
- José Ramón	5 00	Meléndez Medrano Mer-	
- Baltasar h	15 00	cedes	1 00
- Froilán	3 00	Moya Eduardo	1 00
— Damiana Benedit Rudecindo	5 00	Montano Jesús	I 00
- Gregorio	1 50	Nobo Bernardo	10 00
Bejarano José Dolores .	2 00	Nabas Antonio	1 00
- Cruz	I 00	- Basilio	1 00
Bermúdez Pablo — Franc''	2 00	Noguera Manuel Jesias	I 00
- Sixto	1 50 2 00	José María Navarro Franco	I 00
Betancu José Gervasio .	I 50	Olivares Ricardo	1 50
- Mario	I 50	- Ramón	1 00
- Facundo	I 50	Obando Ramón	1 50
- Paiz Serapio	1 50	- Franco	1 50
Bonilla Berinúdez José .	I 50	- Rafael	I 50
- Tanc	I 50	Oquendo Luis	1 00

I 50 Oquendo Luis

		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	
Bonilla Timoteo \$ — Hermenegildo	3 00 1 50	Oquendo Juan José \$ - G. Anselmo	I 00
- Pedro - Amadeo	I 50 I 50	- Miguel	1 00
Cacio Manuel  Beut Salvador  Barrantes Quirós Eduar-	10 00	Ortega Máximo  — Juan	I 50 I 50
Barries Manuel Joseph	I 50 I 50 I00 00	Ordenana C. José An-	1 50
Barrios Manuel Joaquín Berger Augusto Busano José	I 00	gulo	I 00
Caranda Felipe Castro Franco	I 50 I 50	- Julian Paniagua Manuel	I 00 5 00
Maximiliano  Castrillo Daniel  — Desiderio	I 50 I 50 I 50	Padilla Juan	I 00 I 00
- Laudencio Castillo Pablo	2 00 I 50	Peña Guadalupe  — Andrés	3 00
Cañas Leónidas	3 00	Picado Laureano	I 00
— Joaquín	5 00	Pomares Guadalupe Piña Israel  — Franco. L	I 00 I 00
Cabezas José	100 00 10 00	Paiz Maximino	I 00
Centeno Dámaso  — José  — Concepción	10 co 1 50 1 50	- María	2 00 I 00 I 00
José Antonio      Cortés José	I 50 I 50 5 00	- Félix	1 00
Jesús Cruz     Maximiliano	4 00 I 50	Pastrana Manuel Quintana Franco	2 00 I 00
Leoncio      Vega Wenceslao . Cortés Fernando	5 00 I 50 I 50	— Manuel Quesada Miguel — Mercedes	I 00
— José	3 00	— Pedro	1000
Maximino      Mercedes      José María	1 50 1 50	- José	2 00 1 00 15 00
José Antonio  Cerda Julián	I 50	- Manuel	5 00
Córdoba Pedro	1 50 1 00	- Juan José Rivera Rafael	5 00 35 00
- Dámaso Manuel Caamaño Demetrio	3 00	Rocha Franco	I 50 I 00
Chaves Onofre	3 00 10 00	- Jenaro - José Anto	I 00
Carrillo Dolores v. de E. Chamorro Manuel — Guillermo	5 00	- Faustino	I 50 I 00
Coronado Telésforo	3 00 I 50 I 50	Justo  Roque  Rosales José María	I 00
Estanislao G      Manuel	I 50	- Patricio Rovira Sixto p	1 00 "
Jesús María      José León      Mercedes	I 50 I 50	- Sixto h	1 00 1 00
- Fidel	1 50 1 50	Rojas Narciso	I 00 I 50
Cisneros Manuel Canales Ramón María . — Campos Claudio .	I 50 2 00	- Franco Ascensión Salvador	I 00
Cruz Carmona José Mª Chavarria Zacarias	1 50	Ramírez José Dolores Ruiz Narciso	3 00
- José	1 50 2 00	- Antonio	5 00
- Agapito Manuel Pedro Pablo	1 50 1 50 1 50	- Alvarez Franco,	1 00 1 00 1 50
Viales Manuel      Estanislao	I 50 I 50	- José Luis - Ortega Ant? Lino	I 50
- Francisco Daniel Manuel J	I 50 I 00	- Oscar	2 00 3 00 1 00
- Sixto	2 00 I 50	- Antonio Doctor Samuel	1 00
Mercedes      Eleázar      Juan (albañil)	1 00 2 00 3 00	Sobrado Federico Santos Salvador	100 00
- David	1 00	- Ninfa - E. Manuel	50 00
- Joaquín Esteban Chévez Juan	2 00	Salazar Alejandro  — Virgilio  — Eduardo	3 00
Darcia Santiago  — Rafael	1 50 1 50	- Roberto	5 00 I 00 I 00
- Franco	I 50	Braulio	I 00
— Juan De la Ö. Atiliano — José	I 50 I 00	- Manuel José Agatón Franco	I 00 I 00
— Ismael	1 50 1 50	- Ernesto	I 00
Duarte González Juan  — Gustavo  — Manuel	1 50 2 00 1 00	- Gregorio - José Saravia Juan	I 00
— juan	1 00 5 00	- Obando Bernabé.	I 00
Dávila Laureano  — josé León  — Juan	1 50 1 50 1 50	- José Sotela Tomás Ildefonso	I 00
Escalante Benjamín Esquivel José Joaquín	1 00	- Indalecto	I 50 I 50
Enriquez Domingo Ant? Espinosa Samuel Juan	5 00 50 00 I 00	Sandoval Rodolfo  — Franco, Solano Juan	I 00
Morales Pedro      Martin	I 00	Suazo Domingo	2 00 I 00
- Manuel - Teodoro - José	2 00 I 50 I 50	— Anastasio Solano Bruno Soriano Pedro	I 00 I 00
- Gunerrez Ant!!	1 50	Solfs Manuel	I 00 2 00
Estrada Vicente  — Nicolás  Elizandro José Ant?	I 00 I 00 2 00	Serrata Rafael Tenorio Blas Téllez Isidro	I 00
Echandi Clodomiro	10 00	Tijerino Elias Torres David p	I 00 I 00 I 50
- Carlos	25 00 5 00	David h	1 00 25 00
Egérico Luis Flores Ramón	5 00 1 50 1 00	- José Urbina Santos	I 00 I 00 I5 00
- Ismael Fletes Jesús	I 00	- Luis	5 00 2 00
Guevara Anto Garnier Anto	1 50 30 00 2 00	Valle Cristino  — Ortega Cornelio  — Ortega Carlos	3 00 3 00
— Salvador	5 00	Vásquez José Maria Viales Vital	1 00
- Samuel - Julián - Tremedal	1 00 3 00 1 50	Leonardo  Villegas Abdón  — José María	1 00 5 00 2 00
- Esteban	1 50 1 00	José Manuel      C. José María	2 00 I 00 I 00
- Leónidas - Raimundo - José Ant?	I 50	Felipe     José Ambrosio      Doroteo	I 50 I 00
Gómez Remigio  — Gregorio	5 00 1 50 1 50	- José - Rogelia	I 00
Cortés José M     Ramírez Jerónimo	I 50	- Camareno Ernesto - Juan Franco	I 00
- Zenon - Alejandro - Felipe	1 50 25 00 1 50	B. Franco	I 00 I 00
Guillen Rafaela	2 00	— Ramón	1 00

Guadamuz Apolonio \$	I 50	Vargas Jenaro \$	* 4-
Gorgona Luis	2 00	- NCHAN	
- Manuel María	I 00	Velázquez Manuel	2 00
González Franco	I 50	- Juan Franco	2 00
- Vicente	1 50	- Salomón	I 00
	3 00	- Estéfana	1 50
— José María	5 00	Vega Manuel	3 00
- Daniel	-	Vega Manuel	5 00
- Efigenio	3 00	Juan Félix	I 00
— Rosa	1 00	Villar Anastasio	15 00
Gutiérrez Bernardino	2 00	- Salvador	5 00
- José Ana	I 50	— Carlos	3 00
- Tristán	2 00	Villalobos Salvador	1 00
Guido Cerna Jerónimo .	1 50	Vanegas Nemesio	I 00
- Paulino	I 50	Vallejos Mercedes	I 00
- Joaquín	I 50	Villarreal Juan	5 00
- José Félix	I 50	- María	
Guardado Ramón	I 50	Vellido Vargas Eufrasio	5 00
Hurtado Alejandro	100 00	- Franco	I 50
- Félix Ant?	5 00	Zelaya Inés	I 00
- Emilio	5 00	Zeledón José	I 00
	10 00	Welss Antonio	2 00
- Pedro p		Congolo	I 00
— Pedro h	5 00	- Gonzalo	I 00
— David	100 00	_	
		\$	2,558 50
		BERTHAM THE STATE OF THE STATE	
The second of the second of the	Service Const.	Commence of the same of the sa	

Junta de Educación de Liberia. - Guanacaste, 18 de junio de 1800.

MANUEL VEGA

MANUEL MARÍN

FELIPE MAYORGA

El vocal propietario y Vicepresidente de la Junta, salva su voto; por lo tanto no firma don Daniel González, que es el vocal aludido.

### Gobernación

Nº 1,294

El señor David Malcolm, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo natural de Julia Malcolm, jamaicana, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Sarah Scott, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Charles Scott y Catalina Reid. jamaicana.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—27 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto, -Srio.

### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega, las primeras al 14 y al 21 las segundas, de julio último.

	Tomo	Asiento
Nicolás Gutiérrez Blanco	65	4176
José María Rivera Morales	66	4867
Tomás Soley Estrada	_	5138
Victoria Cespedes Granda		5186
Manuel Pueyo Toro	-	5188
Felipe Mora Badilla	-	5203
Eulogio Mora Badilla	-	5204
Eleodora Mora Badilla	-	5205
María Leocadia Mora Badilla	-	5206
Salvador Mora Badilla		5207
Magdalena Mora Eadilla	-	5208
Venancia Cascante Chinchilla	-	5216
Municipalidad de San José	-	5323
Josefa Quirós Fernández		5384
Antonio Fallas Badilla	-	5407
Carlos Saborío Iglesias	-	5486
Nicolás Gutiérrez Blanco	1	5740

Registro Público. - San José, 7 de agosto de 1899.

José Mª Acosta

Policia

Nº 136

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela.-4 de agosto de 1899.

Me es honroso trascribir á V. para que se sirva ordenar se publique en el diario oficial, el atento oficio que con fecha de ayer me ha diri gido el Doctor don Tomás M. Calnek, el cual dice así:

"Señor Gobernador de la provincia.-Alajuela, 3 de agosto de 1899.—En vista de la epidemia que hoy está en esta ciudad, me permito ofrecer mis servicios gratuitamente, si el señor Gobernador los cree necesarios, durante el tiempo que lo exijan las circunstancias.-Soy de V. atento seguro servidor, - T. M. Calnek."

En nombre del vecindario de esta ciudad doy las más expresivas gracias por el desinteresado y oportuno ofrecimiento hecho por el estimable Doctor Calnek

Soy de V. atento seguro servidor,

PROCOPIO ARANA

I 00

- Ramón ....

- Lisimaco .....

I 00

I 00

Guillén Rafaela .....

- Felipe .....

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policia

San José.

Senor:

En obsequio de lo prescrito por la ley, tengo el honor de informar à V. de lo más importante que ha ocurrido en el circuito que sirvo, durante los últimos tres meses.

Con respecto à vacunación no la he practicado, salvo excepciones, porque creo que á haberlo hecho habría sido muy nocivo en niños que han padecido ó padecen de tos ferina. Esta epidemia fatal ha invadido y está en toda su fuerza en estos lugares; por tal causa he creído prudente no vacunar, tanto más cuanto no hay peligro alguno en no proceder de modo contrario.

Las enfermedades más comunes han sido: reumatismo, en sus varias formas; cólera infantil, colerina, paludismo y disenteria. El paludismo y sus desastrosas consecuencias se presenta aquí en las bajas planicies con motivo del calor y la humedad, y en especial creo de la pésima calidad del agua, no porque ella sea mala, sino porque los lugares por donde atraviesa la ponen así, principalmente la presencia constante en los mismos de animales, como cerdos, carracos, patos, ganzos, etc., etc., y en especial por la malísima costumbre de lavar en las acequias ropas de uso particular; esto trae consigo la producción de muchas dolencias peligrosas.

La higiene privada y pública está en las peores condicienes, duro es decirlo, pero es cierto. Las indicaciones que para el efecto he hecho, creo darán resultado satisfac-

torio, en especial en los enfermos que asisto.

Con relación á criminalidad he tenido que asistir en Tabarcia un caso muy grave de una herida en el vientre, producida por instrumento cortante; hice la operación necesaria, y he tenido el gusto de ver que la terminación fué feliz; esto referente al cantón de Mora.

Alusivo á la aldea de Santa Ana, sólo he curado un herido, de carácter leve, en el punto llamado El Salitral.

En Escasú he tenido muchos casos de heridos, en su mayor parte graves. He conocido de un suicidio, de una tentativa frustrada de homicidio, etc., etc. Las autoridades de alli, como de todos puntos, me han dado y prestado su importante auxilio en toda ocasión; de ellas debe decirse que cumplen fiel y exactamente con su deber.

Llama sí la atención, que á pesar de este celo de las autoridades, Escasú es el lugar donde más crimenes he observado hasta hoy; supongo que esto obedece á que la beneficiosa influencia de las autoridades no puede ejercerse cual es debido en puntos lejanos de su residencia, dando así lugar á que cierta clase de gentes se entreguen á cierta clase de abusos.

Usted comprende, señor Ministro, que el cumplimiento de tantas obligaciones como corresponden al médico, en un circuito grande, es muy dificil; no se puede estar en todas partes á la vez, y esto origina á veces quejas que no tienen motivo ni razón de ser.

Más de una vez he hecho la consideración referente á que los curanderos no tienen ni religión ni conciencia; que luchar contra su maia fe casi es como arar en el mar, pues la mayoría de las gentes cree en sus engaños y embustes, los que poco á poco va la civilización desterrando; la luz se impone por si misma.

Sin más, soy de V. con toda consideración y respeto

atento seguro servidor,

A. BORBÓN

Santa Ana, 4 de agosto de 1800.

### Hacienda

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	2						Banco Anglo Costarricense					
	Mp of	00 dyv	yo div.	3 dys.	Vista	Cable	oo div.	60 dyr.	30 div.	3 dye.	Vista	Cable
Londres Nueva York San Francisco N. Orleáns Paris España Italia Alemania Bélgica Guatemala El Salvador Nicaragua	49				161 161 152 116 135 148 152	163 163				110 135 148	161 161 152	

San José, 7 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

## MOVIMIENTO MARITIMO

## Telegramas de Puntarenas

5 de agosto. - Hoy á las 2 y 30 p. m. fondeó el vapor chi-

leno Loa, de 1,483 toneladas, procedente de Ocós y escalas, con 2 días de mar de Corinto, 76 tripulantes, Capitán Davies y consignado à Rohrmoser & Ca-Pasajero: de Champerico, Ricardo Pinto. - Carga: 43 bultos con 6 toneladas. - Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

6 de agosto.-Hoy á las 6 a. m. zarpó para Falmouth la barca inglesa Mennock, de 787 toneladas y 16 tripulantes, Capitan Mann y despachada por F. J. Alvarado & Ca- Carga: 2,149 bultos cedro con 1,000 toneladas y 35 toneladas palo de

6 de agosto. - Hoy a la 1 1/2 p. m. zarpó para Valparaíso y escalas, el vapor chileno Loa, de 1,483 toneladas y 76 tripulantes, Capitán Gerken y despachado por Rohrmoser & C*-Pasajero: Benjamín Touet. - Carga: 41 bultos cedro con 2,412 pies cúbicos. - Correspondencia: 1 paquete.

### REGIMEN MUNICIPAL

SESION XVIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las siete de la noche del dieciocho de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente: Carazo, Quesada, Aguilar y Echeverría.

### Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

#### Art. II

Habiendo expirado hoy el plazo de dos meses, fijado para recibir licitaciones sobre servicio público de luz eléctrica en esta capital, se procedió á examinar el único proyecto de contrato, presentado por los señores Luis Batres y H. Y Purdi, en representación de la The Costa Rica Electric Light and Traction Co Limited,

#### Se acordó:

Someter el proyecto citado al estudio de una comisión compuesta de los señores don Manuel Aragón y el procurador municipal, à quienes se suministrarà por la Secretaría las bases del contrato ordenadas con anterioridad por este Municipio, y los demás atestados relativos al mismo asunto. Comuníquese este acuerdo, suplicando al señor Aragón se sirva aceptar el cargo.

Leída la información instruída de orden de este Municipio por el señor Gobernador para comprobar la existencia de una calle municipal que pone en comunicación los puntos denominados Quebrada Honda y Guaba con el Cascajal, en San Isidro de esta jurisdicción y que hace algunos años, sin derecho para ello, fué incorporada á propiedad de particulares. Vistos los informes que á este respecto vierten el procurador é Ingeniero Municipal, y estimándose sobradamente justificada la propiedad que este Municipio tiene sobre la ruta dicha y ser de urgente necesidad restablecerla al servicio público,

### Se dispuso:

Mandarla abrir inmediatamente por medio del señor Gobernador de la provincia.

### Art. IV

Puesta á discusión una solicitud de los señores Fabián & Nauté de este comercio, encaminada á que se les exima del pago de impuestos municipales como comisionistas; y en atención á que es público y notorio que dicha casa se ocupa de esa clase de operaciones, según consta aun de sus propios asuntos,

Se resuelve:

Desechar la solicitud.

### Art. V

Considerada una comunicación con que da cuenta el señor Gobernador, suscrita por el señor H. Y. Purdy, gerente de la The Costa Rica Electric Light and Traction Co Ltd., en la cual se notifica que el 9 de abril último se abrió al público el servicio del Tranvía en esta capital,

Archivar la referida comunicación. En este acto se retiró el Regidor Quesada.

### Art. VI

Leída una solicitud de don Gregorio Richmond para que se declare que su fábrica de velas de parafina se halla situada fuera del perímetro de la población, para los efectos del pago de impuestos municipales,

### Se acordó:

Que informe el señor Gobernador con audiencia previa del Jefe de la Polícia de Higiene.

### Art. VII

Leído un memorial de don Benjamín E. Piza para que se le exima de pagar impuestos municipales como comisionista,

### Se acordó:

Pedir informe sobre el particular á la Junta Califica-

#### Art. VIII

Puesta á discusión una solicitud de igual género que la anterior, suscrita por don Fabián Esquivel, y estando convencida esta Corporación de que el señor Esquivel no se ocupa de recibir y despachar comisiones,

#### Se resuelve:

Declararlo exento del pago de impuestos como comisionista.

#### Art. IX

Vista una solicitud de don Rafael Dengo para que se le exima del pago de impuestos municipales como prestamista de 2º orden, en razón de que las pocas operaciones que hace en ese ramo no llegan à la sexta parte de lo que la ley exige para soportar el impuesto,

#### Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora.

#### Art. X

Vista una solicitud de don Isaac D. Sasso en que pide se le exima del pago de impuestos municipales como comisionista, y se le califique Agente de Vapores de 2º orden y y no de rº, como está calificado,

#### Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora.

#### Art. XI

Vista una reclamación de don Gregorio Fuentes G. para que se le indemnice por una faja de tierra de que dice haber sido expropiado en la 10ª avenida Este, para dar á la calle el ancho de ley,

### Se dispuso:

Pasarla al señor Gobernador para que le dé el trámite establecido por acuerdos anteriores de este Municipio.

#### Art. XII

Considerada una solicitud de doña Pacífica Sáenz de Esquivel para que se exima de pagar impuesto de alumbrado, en virtud de que su propiedad se halla fuera del radio de cuarenta metros con relación á todo foco de luz; estimándose justa la reclamación, como en el caso análogo, ya resuelto, de don José María Zeledón Jiménez,

### Se resuelve:

Declarar procedente la solicitud.

### Art. XIII

### Se acuerda:

Excitar al Ingeniero Municipal para que dé cumplimiento á las disposiciones contenidas en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Policía de 1849, sobre delineación para la edificación dentro de la ciudad, á fin de dar á las nuevas calles el ancho que las mismas determinen.

### Art. XIV

Se dió lectura de un oficio de la Inspección Provincial de Escuelas en el cual se da cuenta de la renuncia que por enfermedad presenta don Matías Barrientos del cargo de miembro suplente de la Junta de Educación en San Juan, y se propone para reemplazarlo á don Teófilo Vega,

## * Se resolvió:

Tener en cuenta esta indicación para cuando el señor Barrientos presente directamente y en debida forma su renuncia ante este Municipio.

## Art. XV

A moción del Regidor Echeverría,

### Se acordó:

1º-Excitar al Jese de Policia de Higiene para que informe à este Cuerpo semanalmente sobre las operaciones que practique en el desempeño de su cargo; y

2º-Para que también dé informe respecto á la clase de filtros que estén usando en las fábricas de cerveza, hielo, aguas gascosas, etc.

A las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión.- Inocente Moreno.-Moisés Morales,-Secretario.

### Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.-3 de agosto de 1899.

### MANUEL MONTEALEGRE

### AL PÚBLICO

A las doce del día ocho del entrante agosto, se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta oficina dos vaquillas: una sarda colorada, camarona, marcada con un fierro semejante á un número 4, y la otra hosca, marcada con tres fierros semejantes á una P, una N y un 8; fueron presentadas á la Policía como perdidas, y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 26 de julio de

### GREG! SÁENZ

Estado de Caja en 31 de	MAYO DE I	899	Colegio de San Luis	
Cuentas	Ingresas	Egresos	A intereses del Supremo Gó- bierno	508 81
Saldo en Caja del mes anterior \$ FONDO COMÚN	8,546 44 \$		Jirara	
Multas por faitas	702 00 69 55	30 00	A intereses del Supremo Go-	
Cuentas corrientes  Mercado  Cárceles	961 17 709 10 74 75	25 00 35 50	bierno	356 90
Alimentos Peaje Sueldos	44 40 157 20	737 10 16 30 4,234 00	Escrituras de Propios	
Gastos generales	172 80	205 35 2,000 10 683 75	A cancelación escritura de do-	
Destace de reses, centro ,, ,, cerdos, ,, El Mojón	200 95 2,324 00 360 00		- cancelación escritura, suce- sión Doctor don José María	
San Juan San Vicente	94 65 133 00 120 35	44 75 54 ∞ 80 65	— cancelación escritura de don José Carvajal	478 99
Alajuelita Curridabat San Isidro	92 00 108 00	56 75 22 85 54 90	Vales á Pagar	
Las Pavas La Uruca	54 75 102 00 150 00	33 62 50 85 5 90	A recibo á préstamo del Ban- co de Costa Rica por tres	
San Sebastián Mata Redonda Dos Ríos	52 00 4 50 16 00	1 70 175 00 5 00	meses \$ 500 00  Caminos	
El Hatillo Alumbrado Cañería	2 00 307 15 752 80	1,217 50 496 60	De Navarro 117 50	
Aseo diario	6 00 75 00 1 00		- Cerro Quircot	
Clubs	19 85 56 25		— Toyogres á San Juan	
Carrocerías Pulperías Rótulos	53 95 10 50 3 15		- Tierra Blanca	578 00 \$ 10,24
Restaurantes Truchas	28 75 8 00 2 00		SALIDAS	10,77
Ventas de madera Vinaterías Macádam	30 00 2,108 20 169 50	5,010 95	Fondo Común	
Vales á pagar Hospicio de Huérfanos	5,000 00	2,150 00 50 00	Por composición de calles \$ 812 40  — trabajos de policía 290 35  — de cañería 224 50	Mark Street
Intereses & descuentos Salchicherías	3 30	135 00	de parque 149 50 - alimentación presos 72 20	
Lavanderías Taquillas Eventuales	30 00 63 75 100 00	47 00	— alumbrado cárceles 15 00 — sueldos de cárceles 140 00	
Contratos Toledo	I 00	80 00 60 00	- sueldos 805 00 - sueldos Policía de Higiene 165 00 - alquiler potrero fondo 30 00	
Inscripción escrituras  Carros fúnebres  Rastre municipal	5 00 40 00		— sueldo encargado fondo 40 00 — subvención al hospital 200 00 — al Agente Princi-	
Boulevares	6,500 00	4,500 00 85 35 2,758 00	pal de Policia	-
CAMINOS	of ar		— gastos locomoción señor Gobernador	
El Mojón San Juan San Vicente	36 25 130 75 4 00	166 oc	— botica de turno 60 00 — medicinas 42 25 — sueldo del Ingeniero Mu-	
Curridabat	356 00 40 50 181 50	345 50	micipal	
La Uruca San Sebastián Mata Redonda	141 25 42 25 79 50	75 00 414 60	das	
San Jerónimo El Turrujal Paso Ancho	32 50 120 00 117 00	28 00 426 75 115 00	tres meses 2,271 04 — plano terrenos de Reven-	
Saldo al mes siguiente \$	32,022 26 \$	32,022 26	tazón	
Contabilidad Municipal de San Jo	sé, 5 de junio de	1899	— construcción reformas Tea- tro	
	J. ZÚÑIGA V Tenedor de Lib		- arreglo timbres y teléfono de la Gobernación 12 00	
Tesorería Municipal de San José  Vº Bº	3		avisos para ventas carnes. 5 00     suscrición periódicos para la biblioteca pública 4 50	
ELIAS RIVAS S.			— gastos escrituras	7,604 24
MOVIMIENTO de Caja de	* abril de 18	00	Colegio San Luis	
Entradas	1	,,	Por notas mensuales \$ 13 50	
A saldo anterior	\$	528 30	— sueldos	
Fondo Común			— sueldo sacristán Tobosi      — sueldos de maestros de la     Escuela P. P	2 50 2 50 130 00
A intereses\$ 90 04 — subvención á la luz eléctrica 176 00			\$	8,599 29
— alquileres			Caminos	
Ilo			De Avance	
— multas de animales 24 00 — piso			— Capellades	
— 330 boletos ganado 1,237 50 — 107 boletos cerdos 80 25			- San Rafael a La Puente 251 50 - Toyogres á San Juan 311 75 \$	854 40 \$ 9,48
- vinaterias			Por saldo para mayo 1? 1899.	\$ 10,77
— pulperías 445 35 — aguardenterías 1,302 35 — tenerías 50 00			S. E. ú O.	
— lavnds, sombreros 20 00 — tiendas & truchas 310 00 — hoteles 67 50			Tesorería Municipal del cantón de Cartago,	14 de junio de 1899.
— caballerizas 75 00 — billares 255 10 — panaderias 30 00			Luis Gómez	
— rótulos volados 9 00 — barberías 3 00 — sastrerías 11 00			ESTADO  demostrativo de la Tesorería Municipal de	Palmares,-Mes de
— descto, cheques 20 00 — máq, de aserrar 24 00 — carpinterías 3 00			junio de 1899. IN	GRESOS EGRE
— Agne. Banco C. R. 50 00 — dominó * 5 00 — ataudes 25 00			A saldo del mes anterior	\$ 202 15
- cervecerías 60 00 - aguas gaseosas 5 00 - maderas 20 00	7 39 11		,, patentes comercio, números 151-157, secuestro, números 152-153, multas y carcelajes, números 155-160-163	2I 00 6 50 I2 50
— candelerías 9 15 \$ 5,454 00	\$ 7,821 59		,, impuesto de alumbrado, números 158-165. ,, 20 boletas destace de ganado	22 00 75 00

or subvención á Junta de Caridad, número 16, composición de una atarjea, número 161, medicinas suministradas, número 162, trabajo en puente Sur, números 163-168-169, trabajos en los estanques, número 166, trabajo caminos Zaragoza, número 167., conducción de reo á Alajuela, número 167, sueldo del Tesorero, número 170, sueldo del Secretario de la Jefatura, sueldo guarda-estanque número 172, sueldo juez del Rastro, número 1, alquiler oficina Jefatura, alquiler oficina Telégrafo	55.	# 40 00 6 00 23 65 128 00 37 75 4 00 25 00 35 00 15 00 7 00 10 00 8 00 5 00	
A balance	\$ 381 15	\$ 347 90 33 25	
S. E. ú O.		\$ 381 15	
Tesorería Municipal de Palmares, 1º de	e julio de 1899.		
MANUEL CARRALLO			

Vº Bº BERNARDINO SOLÍS

## Anuncios

### ALPÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos .--3 de julio de 1899.

### FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene

esta Administración

Iztepeque 3ª	los	IO	kilos	\$ 25-00
Picadura de izt	epeque	2 10	"	,, 30-00
Mexicano 1ª	los	10	,,	,, 22-50
Mexicano 2"		to	,,	,, 15-00
Colombiano 1"	"	10	"	,, 25-00
Kentucky 1"	"	10	"	,, 27-50
Kentucky 2ª	23	10	"	,, 22-50
Virginia 1 B.		25	,,	,. 50-00
Breva 1 C.		25	" á \$ 2-40 kilo	,, 60-00
Breva 1 C.		10	,, ,, ,, 2-50 ,,	,, 25-00
*	10.2			

Administración General de Licores y Tabacos. 15-1

### Á los cultivadores de caña:

\$ 10,244 29

\$ 10,772 59

\$ 9,453 69

\$ 10,772 59

EGRESOS

1,318 90

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.-San José, 28 de julio de 1899.

15-V-3

## AVISO

Autorizado por la Junta de Caridad, se recibirán propuestas por escrito hasta el treinta y uno de agosto próximo, para la venta de dos casitas pertenecientes al Hospital de San Juan de Dios. La primera está situada en la calle 22, avenida 7ª, y que mide quince varas de frente por nueve y media varas de fondo, y el solar treinta y dos varas de fondo; advirtiendo que al lado Oeste es de figura irregular, y sólo tiene doce y media varas, próximamente, y fué valorada en cuatro mil pesos.—La segunda está situada en la calle 14, avenida 9ª, frente á la iglesia de la Merced, en construcción; y mide ocho metros de frente por veinte de fondo, poco más ó menos, y fué valorada en tres mil pesos. Ambas casas están inscritas en el Registro Público.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 21 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

30-5

## LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

El infrascrito hace constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad se halla depositada la suma de catorce mil pesos para responder al pago de los premios del sorteo señalado para el 13 de agosto próximo.

San José, 18 de julio de 1899.

MANUEL N. SÁENZ